*"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 003/2017 PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y PERSONAS DE LA INSTITUCIÓN"*

***RESOLUCIÓN N° 362-00-2017 (S.L.14/06/2017)***

*VISTO Y CONSIDERANDO:*

*La nota de fecha 26 de mayo de 2017, Expediente Nº 2719/2017 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por el Abog. Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para el llamado a Contratación Directa Nº 003/2017 para el Servicio de "Seguro para Vehículos y Personas de la Institución".*

*Los requisitos establecidos en la Carta de invitación del Llamado y la Adenda Nº 1 del Llamado; la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS; el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y la Legislación vigente;*

*La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, El Art. 34 inc. "c" expresa "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ..., no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,..."*

*Las conclusiones y sugerencias del Informe del Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 003/2017 para el "Servicio de Seguros para Vehículos y Personas de la Institución".*

***EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES***
***RESUELVE:***

*Art. 1* **Adjudicar**, *bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a Contratación Directa Nº 003/2017 para el* ***"Servicio de Seguros para Vehículos y Personas de la Institución"***, *a la empresa* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)***, *por un monto total de Gs. 38.952.000 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil), I.V.A. incluido, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.*

*Art. 2* **Comunicar** *a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

*Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL*
*Secretaria de la Facultad*

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

*Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE*
*Decano*